



Libertad y Orden

**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**  
República de Colombia  
**Empresa Industrial y Comercial del Estado**

Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras01@imprensa.gov.co](mailto:compras01@imprensa.gov.co)  
**CARRERA 66 No. 24 – 09** (Av. La Esperanza con Av. 68)  
457 80 00 EXT. 3330 – 3204 FAX 457 80 35

## **INVITACIÓN PÚBLICA**

### **INDC-036-2015**

**OBJETO: SUMINISTRO SOBRE PEDIDO DE LAS DOTACIONES (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ENTIDAD, DE LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.**

#### **I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La Imprenta Nacional de Colombia recibe propuestas desde el **catorce (14) de septiembre de 2015 y hasta máximo el día diecisiete (17) de septiembre de 2015 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 de Bogotá D. C. Primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de la INVITACIÓN PÚBLICA, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza.
5. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
6. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
7. La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma total o parcial por cada uno de los ítems completos. No se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación a presentar oferta

8. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
9. La oferta debe presentarse en **pesos colombianos**, indicando el **valor unitario por ítem, el I.V.A., y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.** Al efecto el proponente debe diligenciar obligatoriamente el cuadro de oferta económica que se indica en el literal c) documentos de carácter económico.
10. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica. En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos.
11. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$305.000.000) Mda. Cte.**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 775 del 10 de septiembre de 2015.

El presupuesto oficial se discrimina de la siguiente forma:

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PRESUPUESTO ITEM
1	VESTIDO DE CALLE PARA DAMAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	304	54.000.000
2	BLUSAS DAMAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	304	23.000.000
3	ZAPATOS DAMAS ADMINISTRATIVA	247	27.000.000
4	ZAPATOS DAMAS OPERATIVA	57	6.000.000
5	VESTIDO EN PAÑO PARA CABALLERO AREA ADMINISTRATIVA	298	81.000.000
6	CAMISAS CABALLERO ADMINISTRATIVA	298	20.000.000
7	CORBATAS CABALLERO ADMINISTRATIVA	298	8.200.000
8	ZAPATOS CABALLERO ADMINISTRATIVA	298	50.000.000
9	CJTO JEAN CABALLERO AREA OPERATIVA	155	13.700.000
10	CAMISETA TIPO POLO – CABALLEROS AREA OPERATIVA	155	7.400.000
11	BOTA INDUSTRIAL CABALLERO AREA OPERATIVA	143	12.000.000
12	BOTA INDUSTRIAL DAMA AREA OPERATIVA	19	1.700.000
13	ZAPATO INDUSTRIAL AREA OPERATIVA	12	1.000.000

12. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** El término de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015
13. **PLAZO DE TALLAJE:** El acta de inicio y toma de tallaje se deberá suscribir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato y una vez se haya definido la muestra para cada pedido.  
Para lo toma del tallaje se deben presentar muestras (chaquetas, falda, blusa y pantalón) en todas las tallas y en los mismos materiales y modelos escogidos por la Imprenta Nacional, para la confección.

14. **PLAZO DE ENTREGA:** El máximo plazo de entrega de cada parcial correspondiente a cada ítem es de treinta (30) días calendario contados a partir **de los requisitos de legalización del contrato** y toma de tallaje.

En caso de que el plazo venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.

Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con los plazos de entrega establecidos en la presente invitación, sin embargo, podrá ofrecerse un plazo inferior a éste.

15. **Plazo y forma de pago del contrato:** La Entidad pagará el valor total del contrato contra entrega del objeto contratado; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley), y expedición del cumplido de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y del almacenista.

16. El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir las siguientes pólizas:

CALIDAD POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS EL TERMINO OFRECIDO COMO GARANTÍA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

CUMPLIMIENTO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL AL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

## CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y QUE IMPIDA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en los términos de referencia, o con aquellos que **no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.**
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas (características del anexo 2) o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla. Este documento no es subsanable.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
9. Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
11. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
12. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
13. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.
  - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
  - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es alternativa o condicionada.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Quien no cumpla con uno o varios numerales del LITERAL B DE CARACTER TÉCNICO y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo

el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
21. Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.
22. La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.
23. Será causal de rechazo de la oferta si la (s) prenda (s) entregadas como muestra para el ítem (s) ofertados no sean de las características solicitadas en la presente invitación, o cuando se encuentren defectuosas o su confección sea de mala calidad
24. NO SE ACEPTA LA EXPRESIÓN ENTREGA INMEDIATA.

### III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

#### A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

- a. Carta de presentación de la oferta, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Este documento no es subsanable posteriormente. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- c. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para contratar por parte del representante legal, se debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; fotocopia del documento de identidad e indicar régimen tributario al cual pertenece (común o simplificado). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.

- e. Original de la póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la Ley 610 de 2000.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.

- g. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- h. Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- j) Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso del RUT en Unión Temporal o Consorcios deben tramitar y aportar el RUT, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.

## **B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

**Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:**

### **PROPUESTA TÉCNICA**

El proponente debe incluir en su oferta técnica:

1. La **oferta del ítem o ítems que oferta**, ajustada a los requerimientos y características técnicas exigidas en el **ANEXO 2**.
2. **CAPACIDAD OPERATIVA:** Información sobre capacidad operativa del proponente (planta de producción, laboratorio de calidad propio o subcontratado que certifique la calidad de los materiales contratados y puntos de venta propios)
  - Número de máquinas que posee para su proceso industrial
  - Número de operarios
  - Disponibilidad de materiales en el corto mediano y largo plazo, acorde con el ítem o ítems para los cuales oferta.
  - **Debe tener como mínimo tres (3) almacenes de venta en la ciudad de Bogotá.**
3. **LA IMPRENTA SE RESERVA LA FACULTAD DE REALIZAR UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR LOS DATOS ANTES SOLICITADOS.**
4. **Ficha técnica de los materiales que empleará en la confección de las prendas junto con el certificado del lote expedidos por el fabricante del material o materiales. En la ficha debe venir una descripción pormenorizada del nombre del material, su composición y demás características importantes para establecer que el material se ajusta a las características técnicas solicitadas en el pliego. La composición del material descrito en la ficha técnica, debe estar contenida en la marquilla adherida a cada prenda. La entidad se reserva la facultad de verificar que los bienes ofertados, sean de las mismas condiciones establecidas en la ficha técnica aportada.**
5. Ficha de identificación. Cada muestra debe tener una ficha de identificación con los siguientes datos:
  - **Nombre del proponente (persona natural o jurídica), tal cual aparece en la matrícula mercantil. LA MARCA O DISTINTIVO NO SUSTITUYEN EL NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE.**
  - **Número de referencia de la prenda, el cual debe coincidir con el número señalado en la oferta técnica y económica.**
  - **Número de ítem para el cual oferta.**
  - **Número de la remisión con que se envían las muestras y cantidad de prendas enviadas.**
6. En el sobre de documentos de orden técnico, se debe incluir igualmente una ficha de identificación con los mismos datos que la ficha colocada a la prenda.
7. Carta de colores propuestos para el 2015 en los mismos materiales que empleará en la confección, **DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS**, en la que aparezca la referencia tanto del color como del material.
8. La Imprenta Nacional de Colombia seleccionará de lo ofertado por el contratista los materiales, diseños definitivos y el color de las prendas, para lo cual se levantará el acta respectiva.
9. Cuando el contratista no cumpla con los materiales, diseños o colores escogidos para cada una de las prendas, o las confeccionadas resulten defectuosas, están deberán ser reemplazadas por el proveedor, de las mismas condiciones y características de las contratadas.



10. Será causal de rechazo de la oferta si la (s) prenda (s) entregadas como muestra para el ítem (s) ofertados no sean de las características solicitadas en la presente invitación, o cuando se encuentren defectuosas o su confección sea de mala calidad.
11. **PLAZO DE ENTREGA:** El máximo plazo de entrega de cada parcial correspondiente a cada ítem es de treinta (30) días calendario contados a partir **de los requisitos de legalización del contrato** y toma de tallaje. El acta de inicio y toma de tallaje se deberá suscribir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato y una vez se haya definido la muestra para cada pedido. Para la toma del tallaje se deben presentar muestras (chaquetas, falda, blusa y pantalón) en todas las tallas y en los mismos materiales y modelos escogidos por la Imprenta Nacional, para la confección. En caso de que el plazo venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.
12. **PLAZO DE REPOSICIÓN:** El oferente se obliga a hacer reposición de las prendas y/o dotaciones que presenten defectos de corte, calidad, confección, costura, tallaje etc. dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del recibo del reporte por parte de la Imprenta y/o el supervisor. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con el plazo de reposición establecidos en la presente invitación. En todo caso el oferente podrá ofrecer un plazo inferior al requerido por la Imprenta.
13. **Garantía de calidad de los bienes suministrados,** el término de garantía requerido por la Imprenta es de seis (6) meses contados a partir de cada la entrega al funcionario. Este término debe ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta
14. **EXPERIENCIA:** Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso, cuya sumatoria de las tres certificaciones debe ser al menos el valor del presupuesto designado para esta contratación cuyo objeto haya sido **el suministro de prendas de vestir y/o de calzado** el cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.

**En aquellas certificaciones que contemplen un valor global, será necesario indicar el valor contratado y/o ejecutado por cada ítem certificado. De igual manera** si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice un periodo determinado, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

Para que la certificación sea tenida en cuenta, debe contener:

- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido el I.V.A.
- Concepto del objeto ejecutado. (Excelente, bueno, regular etc.)
- Objeto

La entidad podrá solicitar **fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible**, para verificar los datos consignados en las certificaciones presentadas. De igual manera podrá solicitar copia del acta de liquidación, cuando sea procedente.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACIÓN, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRÁN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

**En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con uno (1) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.**

### **C) DOCUMENTOS ORDEN FINANCIERO:**

**La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso:**

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2013 y 2014 debidamente certificados, declaración de renta año 2013, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1% PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL ÍNDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

$IE = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL ÍNDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

### **D) DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO**

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 9º. (CAPITULO I)** de los presente INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.

#### IV. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

**NOTA:** EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARÁ LA OFERTA Y NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica, técnica y financieramente hábiles.

#### ASPECTO ECONOMICO

**1.000 PUNTOS**

Valor total más económico por ítem. 1.000 puntos

Recibirá el mayor puntaje quien ofrezca el menor precio total por ítem **Y CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE CADA PRENDA.** Las demás ofertas obtendrán un puntaje inversamente proporcional descendente, aplicando una regla de tres inversa.

**TOTAL PUNTOS****1.000 Puntos**

*El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.*

**NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN LAS OFERTAS QUE INCURRAN EN CAUSAL DE RECHAZO, NO INCLUYAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.**

**ANEXO No. 1****“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”**

**Bogotá, D.C.**

**Señores  
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 66 No. 24-09  
Bogotá D.C.**

**Ref.: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000 DE 2014 – SUMINISTRO DE DOTACION.**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para la **SUMINISTRO DE DOTACIÓN**.

En caso que esa Entidad me adjudique la invitación pública, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir el contrato y a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que el valor de mi propuesta es el siguiente

Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Atentamente,

**NOMBRE Y FIRMA** (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

---

C.C. No.                            Expedida en  
Nit  
Dirección  
Número de Teléfono  
Número de fax  
Buzón del Correo electrónico  
No. de cédula

**ANEXO 2****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS****VESTIDO DE CALLE PARA DAMAS**

**ITEM 1.- HASTA TRESCIENTOS CUATRO (304) VESTIDOS DE CALLE PARA DAMA (CHAQUETA, FALDA Y/O CHAQUETA, PANTALÓN) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

ELEMENTO	COMPOSICIÓN
<b>VESTIDO DE CALLE PARA DAMA</b>	<p><b>NOVASTRETCH:</b> Vestido en base pesada con tejido diagonal y elongación brindándole libertad a sus movimientos, elaborado en poliéster 100% con peso 261 +/- 10 g/m2</p> <p>ó</p> <p><b>ALVIERO STRETCH:</b> Vestido en base pesada con tejido diagonal y elongación brindándole libertad a sus movimientos, elaborado en poliéster 100% con peso 205 +/- 5g/m2</p> <p>ó</p> <p><b>SICILIA LYCRA:</b> Vestido en base poli lycra con tejido espina de pescado y efecto jaspeado, elaborado en poliéster 96% y lycra 4% con peso 218 +/- 10g/m2</p> <p><b>FORRO BRIONI:</b> Forro liso para vestidos resistente y de apariencia sofisticada, elaborado en poliéster 100% con peso de 82 +/- 4g/m2</p>

- El proponente debe presentar como muestra mínimo cuatro (4) diseños que contengan al menos dos de las composiciones antes señaladas: Conjuntos de la última colección (2015), forrados en poliéster, confeccionados cada uno con chaqueta manga larga, falda y/o pantalón, confeccionados con hilos que garanticen durabilidad y resistencia con costuras no fruncidas, sin tensión y que sean lisas, los ojales deben ser bien definidos, sin hebras sueltas y sin sobrantes en los rebordes, simetría en cuellos y mangas. Accesorios de moda bien adheridos y marquilla adherida a la prenda con las especificaciones del material solicitado, El forro debe ir adherido a la prenda con pespunte.
- Botones distribuidos simétricamente alrededor de la costura interna con la estructura de la prenda. Cremalleras en material sintético (nylon) con cierre de seguridad sin presentar defectos de trabado (bloqueo).
- El proponente debe adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.

**ITEM 2.- HASTA TRESCIENTOS CUATRO (304) BLUSAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

ELEMENTO	COMPOSICIÓN
BLUSAS PARA CONJUNTO O VESTIDO DE CALLE DAMA	<p><b>ALESSIO:</b> Blusas en poli algodón liso unisex, elaborada en poliéster 85% y algodón 15% con peso 121.50 +/- 10 g/m2.</p> <p><b>METRO LC:</b> Blusas con acabado liberador de manchas y con absorción, elaborada en poliéster 100% con peso 109 +/- 5g/m2</p>

- Presentar como muestra mínimo cuatro (4) modelos de blusas, con diseños variados y de actualidad, con excelentes acabados, diferentes colores y texturas que cumplan con las características técnicas requeridas; costuras no fruncidas, sin tensión y lisas; ojales bien definidos, sin hebras sueltas y sin sobrantes. Los materiales utilizados en la confección.
- El proponente debe adjuntar muestra del material con amplia gama de colores y **de la última colección (2015)**.
- SE EXCLUYEN ACABADOS EN SEDA Y MATERIALES TRANSPARENTES.

**ITEM 3.- HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (247) PARES DE ZAPATOS DAMA AREA ADMINISTRATIVA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

MATERIAL	COMPOSICIÓN
CUERO (o PLENAFLOR), FORRADOS EN CUERO O BADANA., CON TACON, CAMBRION EN ACERO.	100% CUERO

- EL PROPONENTE DEBE ADJUNTAR MUESTRA DEL MATERIAL CON AMPLIA GAMA DE COLORES.
- EL PROPONENTE DEBE ADJUNTAR AL MENOS TRES (3) MUESTRAS DEL CALZADO, ENTRE LOS CUALES OFRECERA TACONES DE 3 ½, 5 ½, Y TACON MÁS ALTO Y DE LA ÚLTIMA COLECCIÓN (2015).
- LA CAPELLADA DEBE SER EN 100% CUERO SUAVE LIBRE DE RAYONES, MARCAS, CICATRICES O AGUJEROS. SU ASPECTO DEBE SER UNIFORME, DE QUIEBRE ADECUADO, SIN FLORESCENCIA DE GRASAS Y SALES. DEBE IR PEGADA Y COSIDA A LA SUELA.

**ITEM 4.- HASTA CINCUENTA Y SIETE (57) PARES DE ZAPATOS PLANOS, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

MATERIAL	COMPOSICIÓN
CUERO (BECERRO O PLENAFLOR), FORRADOS EN BADANA. PLANTISUELA ANTIDESLIZANTE.	100% CUERO

- EL PROPONENTE DEBE ADJUNTAR MUESTRA DEL MATERIAL CON AMPLIA GAMA DE COLORES.
- EL PROPONENTE DEBE ADJUNTAR COMO MINIMO TRES (3) MUESTRAS DEL CALZADO OFRECIDO.
- LA CAPELLADA DEBE SER EN 100% CUERO SUAVE LIBRE DE RAYONES, MARCAS, CICATRICES O AGUJEROS. SU ASPECTO DEBE SER UNIFORME, DE QUIEBRE ADECUADO, SIN FLORESENCIA DE GRASAS Y SALES. DEBE IR PEGADA Y COSIDA A LA SUELA.

**ITEM 5. HASTA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) VESTIDOS PARA CABALLERO, EN MATERIAL COMO MINIMO POLILANA, PAÑO 100% LANA DE 21,5 MICRONES, GRAMAJE ENTRE 200 Y 215 POR M2. SACO Y PANTALÓN FORRADOS **COMPLETAMENTE** EN POLIESTER, CON COSTURAS NO FRUNCIDAS, SIN TENSIÓN Y QUE SEAN LISAS, LOS OJALES DEBEN SER BIEN DEFINIDOS, SIN HEBRAS SUELTAS Y SIN SOBRAINTES EN LOS REBORDES. SIMETRÍA EN CUELLOS Y MANGAS.**

- EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR AL MENOS DOS (2) MUESTRAS DE LOS VESTIDOS OFERTADOS.

**ITEM 6. HASTA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) CAMISAS PARA CABALLERO, EN MATERIAL POLIÉSTER 65%, ALGODÓN 35%, CON COSTURAS NO FRUNCIDAS, SIN TENSIÓN Y QUE SEAN LISAS, LOS OJALES DEBEN SER BIEN DEFINIDOS, SIN HEBRAS SUELTAS Y SIN SOBRAINTES EN LOS REBORDES. SIMETRIA EN CUELLOS Y MANGAS.**

**ITEM 7. HASTA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) CORBATAS PARA CABALLERO.**

- COMPOSICIÓN: POLIESTER 100% (TIPO YACKARD).
- LA CORBATA DEBE TRAER UNA ENTRETELA A TODO LO LARGO Y A TODO LO ANCHO.
- PRESENTAR GAMA DE COLORES.
- LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE TORCIDOS, PLIEGUES, FRUNCES Y DEBEN ESTAR TENSIONADAS DE FORMA QUE EVITEN QUE LA PRENDA SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA DURANTE SU USO.
- LA COSTURA DE CIERRE QUE VA POR LA PARTE POSTERIOR DE LA CORBATA DEBE SER SIMÉTRICA RESPECTO AL ANCHO DE LA PRENDA.
- EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO TRES (3) **MUESTRAS** DE CORBATAS OFRECIDAS.



**ITEM 8. HASTA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) PARES DE ZAPATOS PARA CABALLERO, CON CAPELLADA EN CUERO 100%, FORRADO EN CAMBREL O BADANA, SUELA ANTIDESLIZANTE Y EMPLANTILLADOS. LA CAPELLADA DEBE SER 100% CUERO SUAVE LIBRE DE RAYONES, MARCAS, CICATRICES O AGUJEROS. SU ASPECTO DEBE SER UNIFORME, DE QUIEBERE ADECUADO, SIN FLORECENCIA DE GRASAS Y SALES. LA CAPELLADA DEBE IR PEGADA Y COSIDA A LA SUELA.**

- EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR COMO MINIMO TRES (3) **MUSTRAS** DEL CALZADO OFRECIDO.

**ITEM 9. HASTA CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) CONJUNTOS EN JEAN (PANTALON Y CHAQUETA), EN MATERIAL ÍNDIGO DE 13.6 ONZAS, CON PROCESO DE SUAVIZADO PRELAVADO Y ENZIMATIZADO.**

ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
<b>CHAQUETA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color Azul</li> <li>• 2 bolsillos internos</li> <li>• <b>botones metálicos tipo broche: botones de cierre, botones en las mangas y botón en cada bolsillo del pecho.</b></li> <li>• <b>2 bolsillos externos parte inferior de la chaqueta</b></li> <li>• 2 bolsillos de pecho</li> <li>• <b>Pretina ajustable con broche y botón metálico.</b></li> </ul>
<b>PANTALÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color azul del mismo color de la chaqueta</li> <li>• Cremallera de cobre</li> <li>• 1 botón metálico tipo broche en la cintura igual al de la chaqueta</li> <li>• Remache metálico en los bolsillos delanteros y la relojera</li> </ul>

- ANEXAR MUESTRA DEL PRODUCTO QUE OFERTA

**ITEM 10. HASTA CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) CAMISETAS TIPO POLO PARA CABALLERO, EN MATERIAL 65% DE ALGODÓN 35% DE POLIÉSTER TEJIDO LACOSTE DE 240 GRAMOS DE PESO Y DE DIFERENTES COLORES.**

- Cuello en material resortado
- Bolsillo
- Manga corta con resorte del mismo material del cuello.

**ITEM 11. HASTA CIENTO CUARENTA Y TRES (143) PARES DE BOTAS INDUSTRIALES PARA CABALLERO, EN MATERIAL CUERO 100% CUERO, CAPELLADA EN CUERO VACUNO**

- **Horma:** anatómica amplia en la punta, de buena calzabilidad.
- **Corte:** 6 pulgadas en cuero graso, calibre 1.8 – 2.0 mm.
- **Suela:** en caucho sintético, cementado reforzado con costura a la capellada con antioxidantes, tipo dieléctrico de 18.000 voltios y con resistencia a los hidrocarburos.

- **Puntera:** con pintura poxica forrada en algodón 100%, de acero con revestimiento dieléctrico de 18.000 voltios, sujeta al cumplimiento de la norma ANSI Z - 41
- **Lengüeta:** tipo fuelle abollonado (acolchado), en carnaza y cuero.
- **Cuello:** abollonado con espuma forrado externamente en cuero impermeable e internamente en material textil con costura.
- **Costuras:** dobles, reforzadas con atraque en la unión de la capellada con los traseros
- **Ojaletes:** plásticos.
- **Forro:** En la capellada con material textil no tejido absorbente
- **Cordones:** en poliéster 100% y alma de nylon con casquete plástico.
- **Plantilla:** En poliuretano que permita la transpiración

- **ANEXAR MUESTRA DEL PRODUCTO QUE OFERTA**

**ITEM 12. HASTA DIECINUEVE (19) PARES DE BOTAS INDUSTRIALES PARA DAMA, EN MATERIAL CUERO 100% CUERO, CAPELLADA EN CUERO VACUNO**

- **Horma:** anatómica amplia en la punta, de buena calzabilidad.
- **Corte:** 6 pulgadas en cuero graso, calibre 1.8 – 2.0 mm.
- **Suela:** en caucho sintético, cementado reforzado con costura a la capellada con antioxidantes, tipo dieléctrico de 18.000 voltios y con resistencia a los hidrocarburos.
- **Puntera:** con pintura poxica forrada en algodón 100%, de acero con revestimiento dieléctrico de 18.000 voltios, sujeta al cumplimiento de la norma ANSI Z - 41
- **Lengüeta:** tipo fuelle abollonado (acolchado), en carnaza y cuero.
- **Cuello:** abollonado con espuma forrado externamente en cuero impermeable e internamente en material textil con costura.
- **Costuras:** dobles, reforzadas con atraque en la unión de la capellada con los traseros
- **Ojaletes:** plásticos.
- **Forro:** En la capellada con material textil no tejido absorbente
- **Cordones:** en poliéster 100% y alma de nylon con casquete plástico.
- **Plantilla:** En poliuretano que permita la transpiración

- **ANEXAR MUESTRA DEL PRODUCTO QUE OFERTA**

**ITEM 13. HASTA DOCE (12) PARES DE ZAPATOS INDUSTRIALES PARA CABALLERO, EN MATERIAL CUERO 100% CUERO, CAPELLADA EN CUERO VACUNO**

- **Horma:** anatómica amplia en la punta, de buena calzabilidad.
- **Corte:** 6 pulgadas en cuero graso, calibre 1.8 – 2.0 mm.

- **Suela:** en caucho sintético, cementado reforzado con costura a la capellada con antioxidantes, tipo dieléctrico de 18.000 voltios y con resistencia a los hidrocarburos **Norma ASTM F 2412 y 2413 /05.**
  - **Puntera:** con pintura poxica forrada en algodón 100%, de acero con revestimiento dieléctrico de 18.000 voltios, sujeta al cumplimiento de la norma **EN-12568–S Ó NTC 2257 TIPO 2**
  - **Resistencia de la Puntera 10.3 Kg-mt y resistencia a la compresión 1135 Kg EN-12568–P Ó NTC 2257 TIPO 1**
  - **Lengüeta:** tipo fuele abollonado (acolchado), en carnaza y cuero.
  - **Cuello:** abollonado con espuma forrado externamente en cuero impermeable e internamente en material textil con costura.
  - **Costuras:** dobles, reforzadas con atraque en la unión de la capellada con los traseros
  - **Ojaletes:** plásticos.
  - **Forro:** En la capellada con material textil no tejido absorbente
  - **cordones:** en poliéster 100% y alma de nylon con casquete plástico.
  - **Plantilla:** En poliuretano que permita la transpiración
- **ANEXAR MUESTRA DEL PRODUCTO QUE OFERTA**

**NOTAS IMPORTANTES:**

- **ENTRE LAS MUESTRAS QUE ENTREGUE CADA PROPONENTE SE ESCOGERAN LOS MODELOS DE LAS PRENDAS PARA CADA UNO DE LOS ITEMS.**
- **EL PROPONENTE DEBE GARANTIZAR QUE ESTA EN CONDICIONES DE HACER UNA O TODAS LAS ENTREGAS POR EL SISTEMA DE BONOS, PARA RECLAMAR LAS PRENDAS EN SU FÁBRICA O ALMACENES. EL CONTRATISTA NO PODRÁ OFRECER A LOS FUNCIONARIOS SALDOS O PROMOCIONES, LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERAN SER DE LA MISMA CALIDAD, PRECIO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CONTRATADAS. LOS BONOS SERAN ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTO QUE LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**
- **LA IMPRENTA NACIONAL PODRÁ DEFINIR SI LOS BIENES CONTRATADOS, PUEDEN SER ENTREGADOS POR MEDIO DE BONOS PERSONALIZADOS, REDIMIBLES POR VESTIDO O CALZADO, EN LOS TIEMPOS Y CANTIDADES QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS EN EL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA IMPRENTA NACIONAL.**
- **CUANDO EL BIEN CONTRATADO SE ENTREGUE POR BONOS PERSONALIZADOS, DEBE CONTENER, SEGÚN EL CASO, EL BIEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS. EL BONO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS CON EL, SON PARA USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO.**
- **EN NINGÚN CASO, SE PODRÁN CAMBIAR LOS BONOS POR ELEMENTOS DISTINTOS A LOS REFERIDOS EN SU TEXTO.**

- **GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE ENTREGAN DE ACUERDO CON LO SOLICITADO, QUE SEAN DE EXCELENTE CALIDAD, IGUALMENTE REEMPLAZAR O AJUSTAR, A ENTERA SATISFACCIÓN, SIN COSTO ALGUNO, LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD O CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN.**
- **EL MÁXIMO PLAZO DE CADA ENTREGA PARCIAL DE CADA ÍTEM ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y TOMA DE TALLAJE. PARA LA TOMA DEL TALLAJE SE DEBEN PRESENTAR MUESTRAS (CHAQUETAS, FALDA, BLUSA Y PANTALÓN) EN TODAS LAS TALLAS Y EN LOS MISMOS MATERIALES Y MODELOS ESCOGIDOS POR LA IMPRENTA NACIONAL, PARA LA CONFECCIÓN.**

**ANEXO 3****MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

La empresa \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. No. \_\_\_\_\_ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. \_\_\_\_\_ así:

<b>CONTRATO No.</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)</b>	

Se expide a solicitud del interesado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA DE QUIEN EXPIDE** \_\_\_\_\_

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO** \_\_\_\_\_

## ANEXO 4 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACION A PRESENTAR OFERTA No.000/2014.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Empresa Industrial y Comercial del Estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.  
  
Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- V. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VI. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Agrario de Colombia:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el

contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2014.

(firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

**En Bogotá, D. C., se publica la presente INVITACIÓN PÚBLICA definitiva el día XXXXX (00) de septiembre de 2015.**